

BOCCE

Año XCIV

Viernes

12 de Julio de 2019

Nº40

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

166- Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria, de fecha 11 de julio de 2019, por el que se adoptó la amortización de 7 plazas de Gestor de Servicios.

Pag 1065

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****166.- ANUNCIO**

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO.- Amortización de siete plazas de Gestor de Servicios.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Admón. Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, que copiada a la letra es del siguiente tenor literal:

“Por acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 24-06-15 y 23-06-17 se aprobaron la creación de puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta y sus condiciones retributivas.

Se tiene previsto que los puestos de trabajo que actualmente están vacantes no sean cubiertos y, en consecuencia, proceder a su amortización.

Por acuerdo de 14 de julio de 1995 el Pleno de la Asamblea delegó la competencia de aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo en el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

En base a lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la amortización de los puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta que siguen:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS
Gestor de Servicios	7

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

“Por acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 24-06-15 y 23-06-17 se aprobaron la creación de puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta y sus condiciones retributivas.

Se tiene previsto que los puestos de trabajo que actualmente están vacantes no sean cubiertos y, en consecuencia, proceder a su amortización.

Por acuerdo e 14 de julio de 1995 el Pleno de la Asamblea delegó la competencia de a probación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo en el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

En base a lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la amortización de los puestos de trabajo de personal eventual de la Ciudad de Ceuta que siguen:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS
Gestor de Servicios	7

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Juan Jesús Vivas Lara

LA SECRETARIA GENERAL
M. Dolores Pastilla Gómez

— o —